

25466 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.257. Línea a 25 KV. a E. T. «Urbanización El Pinar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 99 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización El Pinar», de 260 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a 25 KV. circunvalación Reus.

Presupuesto: 431.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.319-C.

25467 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.255. Línea a 11 KV. a E. T. número 3.652, «Aripsa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. (dos circuitos), con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y una longitud de dos metros, para suministro a la E. T. 3.652, «Aripsa», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea E. T. 186 a E. T. 359 de FECSA.

Presupuesto: 208.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.342-C.

25468 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.262. Línea a 25 KV. a E. T. 3.654, «Grupo de Regantes Camino San Bertomeu».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 32 metros, para suministro a la E. T. 3.654, «Grupo de Regantes Camino San Bertomeu», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 4. Línea a 25 KV., derivada a E. T. número 20.100.

Presupuesto: 66.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo de regadío.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.344-C.

25469 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.614. Desplazamiento red general a 25 KV. de Perelló a Ametlla de Mar.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, número 330.

Instalación: Desplazamiento de la red general de A. T. de 25 KV., de Perelló-Ametlla de Mar, del P-603 al P-608, con conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 287 metros.

Presupuesto: 420.884,46 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Desplazamiento de la línea general de 25 KV., debido a la construcción de la autopista Tarragona-Valencia (enlace Ametlla de Mar).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.518-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

25470 *ORDEN de 17 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a la firma «Quimisor, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anilina y ortotoluidina y la exportación de difenilguanidina y diortotoluilguanidina.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Quimisor, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anilina y ortotoluidina y la exportación de difenilguanidina y diortotoluilguanidina.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Quimisor, S. A.», con domicilio en Gran Vía, 4, 5.º, Bilbao, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anilina y ortotoluidina (PP. AA. 29.22.11 y 29.22.19) y la exportación de difenilguanidina y diortotoluilguanidina (P. A. 29.26.11).

Segundo.—A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de difenilguanidina, que se exporten, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se darán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 107,05 kilogramos de anilina.

Por cada 100 kilogramos de diortotoluilguanidina que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se darán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 109 kilogramos de ortotoluidina.

No existen mermas ni subproductos.

Tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta autorización y ajustándose a sus términos serán sometidas a las Direcciones